

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE IdiPAZ/FIBHULP

El Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (IdiPAZ) fue creado en el año 2009, y nace de la unión entre el Hospital Universitario La Paz, la Universidad Autónoma de Madrid, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, esta última como órgano gestor del Instituto.

El IdiPAZ fue acreditación en 2009 como Instituto de Investigación Sanitaria (IIS) del Instituto de Salud Carlos III, y ha renovado dicha acreditación en 2015 y en 2020. Es uno de los 32 IIS acreditados a nivel nacional. En la actualidad, IdiPAZ está estructurado en seis áreas científicas de conocimiento: Neurociencias, Cardiovascular, Enfermedades Infecciosas e Inmunidad, Patologías de Grandes Sistemas, Cáncer y Genética Molecular Humana y Cirugía, Trasplantes y Tecnologías para la Salud.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Paz (FIBHULP) fue constituida en 2003, con la finalidad principal de promover la investigación, la formación y la docencia en al área de ciencias de la salud en el ámbito del Hospital Universitario La Paz.

El Hospital Universitario La Paz constituye además el núcleo básico del Instituto de Investigación Sanitaria, resultante de dicha asociación. Nuestro Hospital un centro hospitalario público de tercer nivel, dependiente de la Comunidad de Madrid, situado en la zona norte. Está reconocido como centro de referencia sanitaria por su actividad asistencial, docente, investigadora e innovadora.

Está designado por el Consejo Interterritorial de Salud como Centro de Referencia Nacional en 20 especialidades. Para atender a su población de referencia, la cual es superior a 500.000 personas incrementada para algunas especialidades como Reumatología, Patología Pediátrica, Ginecología y Obstetricia, etc., cuenta con una infraestructura formada por un espacio total de 235.000 metros cuadrados distribuidos en varios edificios incluidos los centros adscritos como el Hospital de Cantoblanco desde 2005, el Hospital Carlos III desde 2014 y los centros de especialidades de José Marvá, Alcobendas, Peñagrande, el centro de salud integral Colmenar Viejo Sur, centros de salud mental Castroviejo, Colmenar Viejo, Tetuán y Fuencarral.

IdiPAZ/FIBHULP apuestan por poner en marcha un modelo de gobernanza y de gestión basado en una Política de Responsabilidad Social Corporativa, estableciendo su compromiso con los valores como la ética, la transparencia, la legalidad, la profesionalidad, la confidencialidad, la equidad, la eficacia y la eficiencia, preservando la sostenibilidad. De esta manera, nos permitirá ser una organización que satisfaga las expectativas de los diferentes grupos de interés y a la sociedad, en general, contribuyendo a un desarrollo social y ambientalmente sostenible a la vez que económicamente viable.

IdiPAZ/FIBHULP dan soporte y desean infundir los diez principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y de lucha contra la corrupción que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sostenible , y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que son los siguientes:

Derechos Humanos

Principio 1 : “Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia”.

Principio 2 : “Asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.

Normas Laborales

Principio 3 : “Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva”.

Principio 4 : “Apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.

Principio 5 : “Apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil”.

Principio 6 : “Apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación”.

Medioambiente

Principio 7 : “Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.

Principio 8 : “Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.

Principio 9 : “Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”.

Anticorrupción

Principio 10 : “Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”.

Asimismo, promueve los principios, valores y comportamientos responsables establecidos en la Política de Responsabilidad Social del Hospital Universitario La Paz:

- La honestidad regirá todas las relaciones con usuarios, proveedores, Administración y con todos los Grupos de Interés del hospital.
- Creación de un entorno laboral basado en el respeto, no discriminación y sensible ante la igualdad de género y de oportunidades y atención a la diversidad de nuestros trabajadores.
- Compromiso de equidad en la prestación de los servicios y actividades, evitando cualquier acto discriminatorio en la asistencia prestada y la distribución de los recursos sanitarios asignados.
- Compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales, sociales, ambientales o laborales que sean de aplicación a la actividad científica , así como el seguimiento y control de otros compromisos y requisitos que nos sean establecidos.
- Informar de forma rápida, transparente y objetiva a los pacientes y familiares y a la sociedad, a través de los medios de comunicación de los resultados de las investigaciones
- Respetar la confidencialidad de la información por parte del todo el personal de la organización independientemente de su puesto o cargo y cumpliendo el RD de protección de datos
- Compromiso con la sostenibilidad, prevención de la contaminación y con el uso eficiente de los recursos, a través de la adecuada protección de las instalaciones y

equipos, y el uso racional de la energía y del resto de recursos básicos necesarios para la prestación de sus servicios.

Cumplimiento escrupuloso del marco legal vigente en las relaciones con los distintos grupos de interés, creando y manteniendo vías de comunicación con los mismos, para la comprensión de sus expectativas.

Compromiso con la responsabilidad social, fomentando la incorporación del criterio social y ambiental en la gestión y contratación pública sostenible.

Compromiso con el rigor presupuestario, gestionando mejor los recursos públicos como elemento material para el sostenimiento del sistema público.

Nivel de calidad científica acorde con las exigencias de la sociedad.

La investigación, la innovación y la docencia constituyen los pilares básicos de nuestra actividad y de la mejora de la atención sanitaria.

Incluir la política de responsabilidad social en su estrategia científica, utilizando criterios ambientales y sociales en los procesos diagnósticos, hospitalización, atención quirúrgica y ambulatoria, investigación y desarrollo, y todas las actividades de soporte que llevan aparejadas.

Esforzarse por una mejora continua de su sistema de gestión y principalmente en los siguientes aspectos de responsabilidad social:

- Apuesta por un consumo responsable del agua llevando a cabo medidas tendentes a su reducción dando cumplimiento al Plan de Gestión Sostenible del Agua.
- Propiciar una política de transparencia informativa, garantizando así un compromiso con todas las partes interesadas, así como la colaboración con todas las instituciones y organismos que lo requieran, para fomentar y desarrollar actividades que redunden en la mejora continua.
- Implantar y mantener al día un sistema de responsabilidad social que permita establecer Objetivos y Metas, y un Programa de Gestión que permita evaluar la mejora continua y la eficacia del sistema. La FIBHULP y el HULP se comprometen

a documentar aquellos aspectos más relevantes del sistema y de las actividades, productos y servicios del mismo, y a difundir y hacer cumplir esta política entre los trabajadores, proveedores y otros grupos de interés. Asimismo, existen otros documentos como el Código de Conducta, los códigos deontológicos, códigos de buenas prácticas asistenciales o la Guía de Información para Profesionales que, al igual que esta Política, son difundidos para su cumplimiento. Todas las personas que trabajan en el Hospital Universitario La Paz/Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz y su área de referencia dentro del Área Única Sanitaria deben actuar en función de los compromisos de esta política y su divulgación entre los grupos de interés de la misma; de forma que se conozca el compromiso de los centros con la responsabilidad social.

Para el cumplimiento de este compromiso, realizamos nuestra actividad siguiendo normas internacionales y nacionales como ISO 9001:2015 y UNE 166200, etc.; habiendo servicios y unidades certificadas y verificadas bajo dichas normas.

En Madrid a 20 de junio de 2020

<p>Dña. Ana Coloma Zapatero</p> <p>Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz</p>	<p>D. Rafael Pérez-Santamarina Feijóo</p> <p>Director Gerente del Hospital Universitario La Paz Presidente del Patronato de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz</p>
---	--